



MENDOZA, **19 MAY 2016**

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD 21758/15 el Secretario de Gobierno de la Facultad solicita ampliación de obra de Refuncionalización de Baños ubicados en Sector Sur del Edificio de Gobierno de esta Facultad adjudicada por resolución nº 957/15-FAD.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Secretario de Gobierno de la Facultad, a fs. 72, es necesaria y oportuna la ampliación de obra, por no estar prevista en el trámite original y cuenta con el informe del Director Técnico designado Arquitecto Horacio DAMIA.

Que el pedido se justifica y se ha considerado el costo de esta ampliación elaborada por la empresa adjudicada y el análisis de la Comisión de Preadjudicación.

Que esta contratación se realiza a cargo de la Facultad, evitando el riesgo que por cúmulo de solicitudes en la Dirección de Obras de la UNCUYO, resultara imposible atender el pedido en el período propuesto por esta Unidad Académica.

Que es fundamental terminar la totalidad de las obras antes del incremento de actividades académicas programadas en ese Edificio.

Que se ha emitido informe de disponibilidad crediticia de la Secretaría Económico Financiera y la ampliación de obra no supera el 20% permitido.

Que en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia, darse curso aprobatorio al gasto con la imputación presupuestaria prevista para este trámite.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 1023/2001 art.12 inc.b) y Decreto Reglamentario Nº 893/2012, art. 124 inc. a),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la ampliación de obra en la Licitación Privada Nº 1 / 2015 bis, tramitada en Expediente Nº 21.758 /15 para realizar obras complementarias no previstas originalmente en sanitarios de P.B., 1º y 2º piso Sector Sur Edificio de Gobierno de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Adjudicar el trámite de referencia a favor de la firma **HUMBERTO DANIEL VISCIGLIO** por el total de **PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 19.860)** y autorizase emitir la respectiva orden de compra con la imputación presupuestaria que se indica seguidamente:

Jurisdicción 70 - Finalidad 3 - Función 4 - Programa: 37 Desarrollo de las Artes y Diseño - Sub Programa: 08 Apoyo a las Macroactividades Sustanciales - Actividad 99 - Apartado 10 Facultad Artes y Diseño - Presupuesto FONDO UNIVERSITARIO - Ejercicio 2016 - (NUI 912/2016).

Resol.nº

389

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Prof. R. FABIOLA CORTIGALLA
SECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA

Téc. Univ. ADRIANA NOPEMI BENEDETTI
a/c. Dirección General Económico Financiera



2.-

3- SERVICIOS NO PERSONALES \$ 19.860.-

3- Mantenimiento, reparación y limpieza \$ 19.860.-

1- Mantenimiento y reparación de edificios
y locales \$ 19.860.-

VISCIGLIO, HUMBERTO DANIEL \$ 19.860.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **389**

F. A.

Téc. Univ. ADRIANA NOEMI BENEGAS
a/o. Dirección General Económico Financiero

CONT. R. FABIOLA ORTIGALA
SECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO